Expediente: **2228/12**
Carátula: **BENITEZ VICTOR MANUEL C/ MINERA ALUMBRERA LIMITED Y ROMERO SERVICIOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242792794 - ROMERO SERVICIOS, -DEMANDADO
20242792794 - ROMERO, MARIO ROBERTO-DEMANDADO
27284730130 - BENITEZ BRITO, FRANCISCO GABRIEL-HEREDERO DEL ACTOR
27284730130 - BENITEZ BRITO, MANUEL ESTEBAN-HEREDERA DEL ACTOR
90000000000 - LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A., -TERCERO
24266384609 - MINERA ALUMBRERA LIMITED, -DEMANDADO
27284730130 - BENITEZ BRITO, RAMONA DEL CARMEN-HEREDERO CAUSANTE
27284730130 - BRITIO NORIEGA, SILVIA DEL CARMEN-HEREDERO DEL ACTOR
27284730130 - BRITO NORIEGA, SILVIA DEL CARMEN-CONYUGE DEL CAUSANTE
20119008299 - BENITEZ, VICTOR MANUEL-ACTOR
27284730130 - BENITEZ BRITO, MARIA DE LOS ANGELES-HEREDERA DEL ACTOR
27284730130 - BENITEZ BRITO, GIOVANNA ITATI BENITEZ-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 2228/12

H103024786622

JUICIO: BENITEZ VICTOR MANUEL c/ MINERA ALUMBRERA LIMITED Y ROMERO SERVICIOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE.-

Sr. Juez:

Informo que por nota actuarial de fecha 12/09/2023 (fecha de depósito 13/09/2023) se vinculó y notificaron los puntos **2 y 3 de la providencia del 28/06/2023** a las demandadas MINERA ALUMBRERA LIMITED y a ROMERO SERVICIOS, para que en el perentorio término de 5 días expresen agravios, en el orden allí señalado.

El plazo para la demandada ROMERO SERVICIOS inició el 14/09/2023 y venció el día 22/09/2023 a hs. 10:00. El plazo para expresar agravios por la demandada MINERA ALUMBRERA LIMITED inició el 22/09/2023 y venció el día 29/09/2023 a hs. 10:00.

Además, dejo constancia que la demandada MINERA ALUMBRERA LIMITED expresó agravios en fecha 27/09/2023 a horas 09:22. Es cuanto puedo informar. Secretaria, diciembre de 2023. Y presento a despacho.-

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2023.-

Téngase presente el informe actuarial que antecede. En su merito , téngase a la parte demandada ROMERO SERVICIOS, por decaido del recurso de apelación presentado contra la sentencia del 24/02/2022. En consecuencia, habiendo expresado agravios y contestados los mismos por los demás recursos planteados, elévense los autos al Superior, sirviendo la presente de atenta nota de estilo y remisión. 2228/12 EAVA-

Actuación firmada en fecha 06/12/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.